



# Resolución Ministerial

N° 467 - 2016 - MINEDU

Lima, 29 SET. 2016

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 132-2015-MINEDU, se designó a la señora LILIANA MIRANDA MOLINA, en el cargo de Jefa de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Jefatural N° 0557-2016-MINEDU/SG-OGRH se concedió descanso vacacional a la señora LILIANA MIRANDA MOLINA, por el período de siete (07) días, del 03 al 09 de octubre de 2016;

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar las funciones de Jefa de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Encargar las funciones de Jefa de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a la señora URSULA ROCIO DIAZ VALLEJOS, Especialista de la referida Oficina, en adición a sus funciones, a partir del 03 de octubre de 2016 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Regístrese y comuníquese.



*Jaime Saavedra Chanduvi*  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación

